



PROVEEDOR: 2984 - ANABELL GONZALEZ ARRIAGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N. COL. LAZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 09-02-0003-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-02-0003-22	PEDIDO NUM. PE-020009-2/2022	FECHA DE ADJUDICACION 30/06/2022	HOJA NUM. 1 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	<u>09</u>
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</u>	CLAVE	<u>02</u>
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	<u>2212</u>
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.</u>	NÚMERO	<u>090003</u>

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE DERES FALDA DE RES	Kilo	5	\$ 269.00	\$ 1,345.00
2	CARNE DERES CARNE MOLIDA	Kilo	18	\$ 269.00	\$ 4,842.00
3	CARNE DERES BISTEC DE RES DELGADOPICADO	Kilo	15	\$ 269.00	\$ 4,035.00
4	PECHUGA DEPOLLO PECHUGA ENTERA DEPOLLO FRESCO	Kilo	49	\$ 179.00	\$ 8,771.00
5	PECHUGA DE POLLO PECHUGA GRANDE DE POLLO FRESCO, EN BISTEC SIN HUESO, SINAPLANAR	Kilo	5	\$ 194.00	\$ 970.00
6	FILETE DE CAZNFRESCO, SIN ESPINAS FILETE DE CAZNFRESCO, SIN ESPINAS	Kilo	5	\$ 294.00	\$ 1,470.00
7	HUEVO BLANCO TAPA DE , FRESCO, LIMPIO Y CSCARA ENTERA, CON30 PZS. C/U TAPA DE HUEVO BLANCO, FRESCO, LIMPIO Y CSCARA ENTERA, CON30 PZS. C/U	Tapa	26	\$ 103.00	\$ 2,678.00
8	JAM N DE PAVO JAMN DE PAVO	Kilo	1	\$ 223.00	\$ 223.00
9	TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U	Paquete	1	\$ 111.00	\$ 111.00
10	QUESO DE CINCHOENTERO QUESO DE CINCHOENTERO	Kilo	27	\$ 174.00	\$ 4,698.00
11	QUESO PANELA ENTERO QUESO PANELA ENTERO	Kilo	9	\$ 174.00	\$ 1,566.00
12	QUESO OAXACA QUESO OAXACA	Kilo	5	\$ 184.00	\$ 920.00
13	CREMA ENVASE DE 900 ML C/U CREMA ENVASE DE 900 ML C/U	Envase	23	\$ 87.00	\$ 2,001.00
14	MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U	Envase	3	\$ 150.00	\$ 450.00
15	YOGURT NATURAL EN ENVASE DE 1 KG. C/U YOGURT NATURAL EN ENVASE DE 1 KG. C/U	Envase	11	\$ 74.00	\$ 814.00
16	GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	kilo	18	\$ 36.00	\$ 648.00
17	JCAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO JCAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	19	\$ 28.00	\$ 532.00
18	MANGO VARIEDAD PETACN BIEN DESARROLLADO, ENTERO, FIRME, FRESCO, SANO, LIMPIO MADUREZ DE CONSUMO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZ MANGO VARIEDAD PETACN BIEN DESARROLLADO, ENTERO, FIRME, FRESCO, SANO, LIMPIO MADUREZ DE CONSUMO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZ	Kilo	10	\$ 57.00	\$ 570.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANGELICA ARACELI ANTONIO HERRERA SUBDIRECTORA DE COMPRAS	Vo. Bo. ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZO EFREN HERNANDEZ MONDRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	---

ADMINISTRACION GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. El Proveedor, por virtud del presente pedido se obliga a entregar a favor del Poder Ejecutivo los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se detallan en la cartilla y documentos que integran el presente pedido, mismos que forman parte del expediente base del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley.

1.2. Una vez notificado, El Proveedor, que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proceder a las 48 horas para proveerlos formados, en caso contrario se le cancelará y se le pasará a la siguiente oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, segunda parte de la Ley.

1.3. El Proveedor, acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en la cartilla del presente pedido, de igual manera se compromete a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la expiración del mismo.

1.4. El Administrador del Contrato, está facultado para iniciar el tipo de procedimiento permitido por la Ley y su Reglamento, en el supuesto de incumplir total o parcialmente el Proveedor, con el plazo establecido para la entrega de los bienes adquiridos. La adopción de esta medida no implica el abandono de la responsabilidad de las partes administrativas que intervienen en el procedimiento.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia, que recibe los bienes, lo realizará por conducto de la persona designada para tal efecto, misma que estará autorizada para supervisar la correcta entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en la cartilla del presente pedido.

1.7. Cualquier modificación o adición a presente Instrumento Jurídico se declara de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría o Dependencia, previo acuerdo con El Proveedor, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 67 de la Ley.

2.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

2.1. Conviene que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para LAS PARTES el carácter de reservada, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

3.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se provee anticipo alguno, todo pago que se genere, será otorgado en forma de pago y será otorgado en el momento del presente pedido, mismo que será de conformidad con lo establecido por la Secretaría o Dependencia.

3.2. La Secretaría o Dependencia, declara informal que cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la disponibilidad de contar el pago a favor de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 35 de la Ley.

3.3. Se declara, que El Proveedor, al concepto de los bienes entregados la cantidad establecida en la cartilla del presente pedido, obligados. El Proveedor, a mantener el precio fijo durante la vigencia del presente pedido, o de la expiración de la misma.

3.4. Para efectos del pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área concluyente para tal efecto, por parte del Secretario o Dependencia, de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

4.1. Todos las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones, que superen la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos quinientos (0)00) (M.N.) dentro del presupuesto de la Secretaría de Economía, para el procedimiento de adquisición de los bienes, deberán estar autorizadas por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, en el caso de que el monto de adquisición de los bienes, exceda de los límites y permittido por el artículo 75 bis de la Ley.

4.2. La garantía, deberá consistir en una institución mexicana legítimamente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del presente contrato, salvo el caso de un mal uso del servicio, en cuyo caso, la institución deberá ser responsable de los daños y perjuicios ocasionados por el mal uso del servicio. La garantía deberá ser otorgada en el momento de la adjudicación, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

5.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

5.1. El Proveedor, al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de los Bienes, por el precio y la cantidad especificada, presentándose en el lugar y a la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas, deberán de cumplir con los requisitos de entrega y de conformidad con el artículo 42 de la Ley.

5.2. El Proveedor, deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los términos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación, los bienes ofrecidos se deberán entregar en su totalidad original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados en forma satisfactoria por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Dicha garantía deberá ser presentada, ante las oficinas de la Secretaría o Dependencia, en papel membretado y sellado por parte del Proveedor, limitada por el representante legal de las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

5.3. El Proveedor, deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los términos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación, los bienes ofrecidos se deberán entregar en su totalidad original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados en forma satisfactoria por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Dicha garantía deberá ser presentada, ante las oficinas de la Secretaría o Dependencia, en papel membretado y sellado por parte del Proveedor, limitada por el representante legal de las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

5.4. El Proveedor, que no cumple con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 99, 99 y 100 de la Ley.

5.5. Cuanto El Proveedor no pueda cumplir con los requisitos señalados en la oferta, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, deberá de entregar a favor de la Secretaría o Dependencia, una garantía en plaza de entrega, en un monto equivalente al 20% del monto del presente pedido, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de entrega, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

6.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

6.1. Ninguna de LAS PARTES podrá ceder, transferir o subrogar parte o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a terceros, salvo el caso de una sucesión de empresas, en cuyo caso, la institución deberá ser responsable de los daños y perjuicios ocasionados por el mal uso del servicio. La garantía deberá ser otorgada en el momento de la adjudicación, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

7.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA

7.1. El Proveedor, se obliga a la entrega de los Bienes, en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas señaladas.

7.2. La Secretaría o Dependencia, declara probada sobre la calidad de los Bienes, siendo que cuentan con facultades de supervisión e inspección, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, para verificar la entrega de los bienes en el momento de la entrega de los mismos, de conformidad con el artículo 35 de la Ley.

7.3. Independientemente de las pruebas que realice la Secretaría o Dependencia, El Proveedor, queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y valores entregados, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante de conformidad con el artículo 52.

8.- DE LA VIGENCIA

8.1. El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye en el plazo establecido en el presente pedido, cuando la entrega de los Bienes a entera satisfacción de la Secretaría o Dependencia, de conformidad con el tiempo establecido en la cartilla del presente contrato, a excepción de aquellos casos en los cuales la entrega de los bienes se realice dentro del plazo para la formalización del contrato.

9.- DE LAS MODIFICACIONES

9.1. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se declara de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría o Dependencia, previo acuerdo con El Proveedor, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por los artículos 67 y 69 de la Ley.

10.- DE LA FORMA CONVENCIONAL Y RESOLUCION

10.1. El presente pedido establece como forma convencional por escrito o incumplimiento en la entrega de los Bienes, el monto del 0.3% por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega comprometida, de la manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el 20% del monto total del pedido, lo que para mayor parte, resición del presente pedido.

10.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de El Proveedor, facultará a la Secretaría o Dependencia y/o Administrador del Contrato, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

10.3. Son causas de rescisión:

- a) Si El Proveedor no cumple con la entrega de los Bienes dentro del plazo establecido.
b) Si El Proveedor incumpliere con las obligaciones establecidas.
c) Si El Proveedor, subcontrata, cede o transfiere en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.
d) Cuando el pedido no haya sido otorgado o no continuado a la Ley, a las disposiciones, denuncias de las mismas o de las causas que se expiden.

10.4. La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes adquiridos y se incrementará por un 20% del monto del pedido que correspondiera a la penitencia de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de los bienes contratados.

10.5. En las causas en que los bienes, no sean entregados y la pena convencional por atraso, rebasa el 20% del monto del presente pedido, la Secretaría o Dependencia, podrá rescindir el presente contrato, de conformidad con el artículo 42 de la Ley.

10.6. Las penas convencionales por atraso, no serán aplicadas en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificada, de conformidad con el artículo 42 de la Ley.

11.- DEL CONFLICTO DE INTERESES

11.1. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún tipo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún miembro del núcleo para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias o Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no estar involucrado en ningún Estado Libre y Soberano de México.

12.- DE LA FACTURACION

12.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de expediente, con el grupo unitario y IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con RFC: GEM/2961-1194, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

12.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público o al área designada para tal efecto, por parte del área requeriente.

12.3. Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, queda a aclaración que seguirá siendo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento, dentro de la facultad de interpretación del titular de la Dirección, de conformidad con las facultades que le son conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que las contenga.

12.4. El PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PROGRAMADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECEBI DE CONFORMIDAD
NOMBRE: ANABEL GONZALEZ ARRIGA
DOMICILIO LEGAL: CALLE DEL ARTISTA 103 COL. TLALIENANCO CUERNAVACA MORELOS C.P. 62710
CARGO: ANABEL GONZALEZ ARRIGA PROMETARIO
RFC: GOAA/290390U48
IDENTIFICACION OFICIAL (FE 0376000 376977)
ESCRITURA NO. NOTARIO NO. DE LA CIUDAD DE
FECHA: 19 07 2012 13:15

Hoja de Documento
Poder Ejecutivo
SECRETARIA DE ECONOMIA



PROVEEDOR: 2984 - ANABELL GONZALEZ ARRIAGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.			
	ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACEN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LÁZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553			
	CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS			
	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO			
REQUISICION No. 09-02-0003-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-02-0003-22	PEDIDO NUM. PE-020009-2/2022	FECHA DE ADJUDICACION 30/06/2022	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</u>	CLAVE	<u>09</u>
Unidad Administrativa	<u>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</u>	CLAVE	<u>02</u>
Partida Presupuestal	<u>ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES</u>	CLAVE	<u>2212</u>
Proyecto	<u>EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.</u>	NÚMERO	<u>090003</u>

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	MANZANA GOLDEN MANZANA GOLDEN FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO	Kilo	44	\$ 80.00	\$ 3,520.00
20	MEL N GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DECONSUMO MELN GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DECONSUMO	Pieza	26	\$ 64.00	\$ 1,664.00
21	NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL, Y PUNTO SAZ	Kilo	58	\$ 17.00	\$ 986.00
22	PAPAYA GRANDE DE 2 KG C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	Pieza	34	\$ 95.00	\$ 3,230.00
23	PLTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DECONSUMO PLTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DECONSUMO	Kilo	73	\$ 26.00	\$ 1,898.00
24	SANDIA GRANDE DE 12 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO SANDIA GRANDE DE 12 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO	Pieza	5	\$ 189.00	\$ 945.00
25	AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DEBROTOS EXTERNOS AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DEBROTOS EXTERNOS	Kilo	1	\$ 159.00	\$ 159.00
26	BRCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZ BRCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZ	Kilo	5	\$ 32.00	\$ 160.00
27	CALABAZA LARGA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO CALABAZA LARGA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO	Kilo	10	\$ 34.00	\$ 340.00
28	CEBOLLA BLANCA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO CEBOLLA BLANCA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DECONSUMO	Kilo	6	\$ 47.00	\$ 282.00
29	CHAYOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO CHAYOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	9	\$ 34.00	\$ 306.00
30	CILANTRO MANOJO CHICO DE FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DECALIDAD SUPERIOR CILANTRO MANOJO CHICO DE FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DECALIDAD SUPERIOR	Manojo	7	\$ 15.00	\$ 105.00
31	EJOTE ENTERO, FRESCO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	3	\$ 35.00	\$ 105.00
32	EPAZOTE MANOJO CHICO DE BIEN DESARROLLADO, FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO EPAZOTE MANOJO CHICO DE BIEN DESARROLLADO, FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO	Manojo	3	\$ 16.00	\$ 48.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANGÉLICA ARACELI ANTONIO HERRERA SUBDIRECTORA DE COMPRAS	Vo. Bo. ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ EFREN HERNÁNDEZ MONTEAGÓN DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	---



PROVEEDOR: 2984 - ANABELL GONZALEZ ARRIAGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.	
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LAZARO CÁRDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553	
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO
REQUISICION No. 09-02-0003-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-02-0003-22	PEDIDO NUM. PE-020009-2/2022	FECHA DE ADJUDICACION 30/06/2022
		HOJA NUM. 3 DE 5	

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	09
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	CLAVE	02
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	NÚMERO	090003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33	ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U	Empaque	15	\$ 68.00	\$ 1,020.00
34	HIERBABUENA MANOJO CHICO DE COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADA, FRESCA, SANA, LIMPIA MANOJO CHICO DE HIERBABUENA COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADA, FRESCA, SANA, LIMPIA	Manojo	1	\$ 16.00	\$ 16.00
35	JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	108	\$ 55.00	\$ 5,940.00
36	LECHUGA ROMANAGRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA LECHUGA ROMANAGRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	Pieza	22	\$ 24.00	\$ 528.00
37	LIM N CON SEMILLA, DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, PISO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZ LIM N CON SEMILLA, DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZ	Kilo	7	\$ 60.00	\$ 420.00
38	NOPAL GRANDE ENTERO, SANO, LIMPIO DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, NOPAL GRANDE ENTERO, SANO, LIMPIO DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS,	Pieza	55	\$ 5.00	\$ 275.00
39	PAPA ALFA BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO PAPA ALFA BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	20	\$ 38.00	\$ 760.00
40	PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	20	\$ 28.00	\$ 560.00
41	TOMATE VERDE FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO TOMATE VERDE FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	22	\$ 43.00	\$ 946.00
42	ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	Kilo	18	\$ 22.00	\$ 396.00
43	PALANQUETA DE AMARANTO FRESCA, EMPACADA EN BARRA INDIVIDUAL DE 40 GR. C/U PALANQUETA DE AMARANTO FRESCA, EMPACADA EN BARRA INDIVIDUAL DE 40 GR. C/U	Pieza	110	\$ 14.00	\$ 1,540.00
44	TELERA S DEL D TELERAS DEL D	Pieza	50	\$ 2.50	\$ 125.00
45	PAN INTEGRAL PAN INTEGRAL PAQUETE 680 GR. C/U	Paquete	8	\$ 65.00	\$ 520.00
46	PAN MOLIDO BOLSA DE , DE 210 GR C/U BOLSA DE PAN MOLIDO, DE 210 GR C/U	Bolsa	7	\$ 30.00	\$ 210.00
47	TORTILLA DE MAZRECIN ELABORADAS TORTILLA DE MAZRECIN ELABORADAS	Kilo	74	\$ 30.00	\$ 2,220.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

ANGELICA APACELI ANTONIO HERRERA
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS

Vo. Bo.

ANGEL ALEMÁN ALONSO
 DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES

AUTORIZÓ

FERRIN HERNÁNDEZ MONDRAGON
 DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



DGPAC
 Dirección General de Procesos
 Para la Adjudicación de Contratos
 del Poder Ejecutivo del Estado de
 Morelos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 4 de 5

PROVEEDOR: 2984 - ANABELL GONZALEZ ARRIAGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DF. MORELOS.		
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LAZARO CARDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 09-02-0003-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-02-0003-22	PEDIDO NUM. PE-020009-2/2022	FECHA DE ADJUDICACION 30/06/2022	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CLAVE 09
 Unidad Administrativa DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CLAVE 02
 Partida Presupuestal ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES CLAVE 2212
 Proyecto EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. NÚMERO 090003

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
48	TORTILLA DE HARINA TORTILLAS DE HARINAC/10 PZS. C/U	Bolsa	12	\$ 33.00	\$ 396.00
49	TOSTADAS DE MAZPAQ. 360 GR. C/U TOSTADAS DE MAZPAQ. 360 GR. C/U	Paquete	4	\$ 38.00	\$ 152.00
50	TOTOPOS BOLSA DE 500GR. C/U TOTOPOS BOLSA DE 500GR. C/U	Bolsa	8	\$ 61.00	\$ 488.00
51	ACEITE GARRAFA DE DECANOLA DE 5L C/U GARRAFA DE ACEITE DECANOLA DE 5L C/U	Garrafa	4	\$ 369.00	\$ 1,476.00
52	ARROZ BOLSA DE ENTERO TIPO MORELOS DE 900GR. C/U BOLSA DE ARROZ ENTERO TIPO MORELOS DE 900GR. C/U	Bolsa	13	\$ 58.00	\$ 754.00
53	AT LA DE N ENACEITE DE 140 GR. C/U LATA DE ATN ENACEITE DE 140 GR. C/U	Lata	72	\$ 31.00	\$ 2,232.00
54	AZ BOLSA DE CAR MORENA DE CAA 100% NATURAL DE 1 KG. C/U BOLSA DE AZCAR MORENA DE CAA 100% NATURAL DE 1 KG. C/U	Bolsa	11	\$ 48.00	\$ 528.00
55	MERMELADA FRASCO DE DE FRESA DE 1.2 KG. C/U FRASCO DEMERMELADA DE FRESA DE 1.2 KG. C/U	Frasco	2	\$ 119.00	\$ 238.00
56	CEREAL CAJA DE CORN FLAKES DE 840 KG. C/U CAJA DE CEREAL CORN FLAKES DE 840 KG. C/U	Caja	8	\$ 117.00	\$ 936.00
57	CONSOM DE POLLO BOTE DE CONSOM DE POLLO EN POLVO DE 1.500 KG C/U	Bote	3	\$ 288.00	\$ 864.00
58	FRIJOL BOLSA DE FLOR DEMAYO DE 900 GR. C/U BOLSA DE FRIJOL FLOR DEMAYO DE 900 GR. C/U	Bolsa	17	\$ 67.00	\$ 1,139.00
59	GALLETAS SALADAS CAJA DE DE 1.096 KG. C/U CAJA DE GALLETAS SALADAS DE 1.096 KG. C/U	Caja	4	\$ 138.00	\$ 552.00
60	GELATINA DE AGUA BOLSA DE GELATINA DE AGUA SABOR FRESA DE 140 GR. C/U	Bolsa	14	\$ 19.00	\$ 266.00
61	GELATINA DE AGUA BOLSA DE GELATINA DE AGUA SABOR PIA DE 140 GR. C/U	Bolsa	7	\$ 19.00	\$ 133.00
62	HARINA PARA HOT CAKES CAJA DE HARINA PARA HOT CAKES DE 500 GR. C/U	Caja	6	\$ 38.00	\$ 228.00
63	LECHE LATA DE EN POLVO DE 2.040 KG. C/U LATA DE LECHE EN POLVO DE 2.040 KG. C/U	Lata	21	\$ 398.00	\$ 8,358.00
64	LECHE ENVASE DE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L C/U ENVASE DE LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA DE 1 L C/U	Envase	4	\$ 37.00	\$ 148.00
65	LENTEJA BOLSA DE GRANDE DE 500 GR. C/U BOLSA DE LENTEJA GRANDE DE 500 GR. C/U	Bolsa	5	\$ 41.00	\$ 205.00
66	FCULA DEMA CAJA DE FCULA DEMAZ DE 750 GR. C/U	Caja	1	\$ 107.00	\$ 107.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ
 ANGELICA MARCELI ANTONIO HERRERA
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS

Vo. Bo.
 ANGEL ALEMAN ALONSO
 DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES

AUTORIZO
 EFREN HERNANDEZ MONDRAGON
 DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



DGPAC
 Dirección General de Procesos
 Para la Adjudicación de Contratos
 del Poder Ejecutivo del Estado de
 Morelos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 5 de 5

PROVEEDOR: 2984 - ANABELL GONZALEZ ARRIAGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN. CALLEJÓN DOLORES S/N, COL. LAZARO CARDENAS, JIUTEPEC, MORELOS C.P. 62553		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DÍAS	TIEMPO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO	
REQUISICION No. 09-02-0003-22	NO. CUADRO COMPARATIVO 09-02-0003-22	PEDIDO NUM. PE-020009-2/2022	FECHA DE ADJUDICACION 30/06/2022	HOJA NUM. 5 DE 5

Dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CLAVE 09
 Unidad Administrativa DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CLAVE 02
 Partida Presupuestal ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES CLAVE 2212
 Proyecto EDUCACIÓN PREESCOLAR DE TIEMPO COMPLETO A LOS Y LAS HIJAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. NÚMERO 090003

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
67	MAYONESA FRASCO DE DE 3.400 KG. C/U FRASCO DE MAYONESADE 3.400 KG. C/U	Frasco	2	\$ 318.00	\$ 636.00
68	SAL REFINADA YODADAFLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U	Bolsa	4	\$ 18.00	\$ 72.00
69	SOPAS BOLSA DE SOPA DEFIDEO DE 200 GR. C/U	Bolsa	6	\$ 17.00	\$ 102.00
70	SOPAS BOLSA DE SOPA DE ESPAGUETI DE 200 GR.C/U	Boisa	12	\$ 17.00	\$ 204.00
71	SOPAS BOLSA DE SOPA DEOJITO DE 200 GR. C/U	Bolsa	12	\$ 17.00	\$ 204.00
72	SOPAS BOLSA DE SOPA DEESTRELLITA DE 200 GR. C/U	Bolsa	12	\$ 17.00	\$ 204.00
73	SOPAS BOLSA DE SOPA DE MACARRN DE 200 GR.C/U	Bolsa	24	\$ 17.00	\$ 408.00
74	SOPAS BOLSA DE SOPA DEPLUMA DE 200 GR. C/U	Bolsa	6	\$ 17.00	\$ 102.00
				IMPORTE	\$ 87,000.00
				IVA	\$ 0.00
				TOTAL	\$ 87,000.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANGELICA ARACELI ANTONIO HERRERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS	Vo. Bo. ANGEL ALEMAN ALONSO DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ ERREN HERNANDEZ MONRAGON DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
--	---	--

